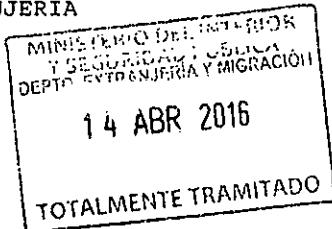


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6340064



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67009

SANTIAGO, 11 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Julio Cesar PERALTA CARDOZO RUN: 24.888.909-8
2. Doña Jackelyne Andrea PORRAS CALLO RUN: 24.097.510-6
3. Doña Monica AGUAYO SINKA DE LIMACHI RUN: 24.227.656-6
4. Don Pedro Enrique AYALA SALAZAR RUN: 24.833.275-1
5. Doña Giovany SALDAÑA BOCALEGRA RUN: 23.701.943-1
6. Don Rodolfo FERNANDEZ BEDOYA RUN: 24.554.423-5
7. Doña Laura Daniela VELARDE RIVERO RUN: 24.827.840-4
8. Don Gabriel Antonio CACCIABAUDO RAGUSA RUN: 23.491.418-9
9. Doña Jesely VARAJAS CRISTOFINI RUN: 23.491.456-1
10. Doña Nilda Rosa LOPEZ PLASENCIA RUN: 24.469.589-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CAS  
(141) 11/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERIA Y MIGRACION